



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1 1956

Suscripciones.— Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1963

Sábado 13 de abril

Número 86

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pendien autos de tercera de mejor derecho, seguidos con el núm. 94, de 1962, a instancia del Sr. Abogado del Estado, de la Delegación de Hacienda de Burgos y en representación del Estado, sobre tercera de mejor derecho para el cobro de 13.147 pesetas con siete céntimos, en cuyos autos se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, por los presentes autos de tercera de mejor derecho, seguidos por el trámite de menor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, en la Delegación de Hacienda de Burgos, en nombre y representación del Estado, contra don Martín Roz Alcorta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda, el cual ha estado representado por el Procura-

dor don Julio David Sáenz de Buruga y dirigido por el Letradodon Mario Sáenz de Buruga y contra don Francisco Arandía Aguinaco, de las mismas circunstancias, el cual ha comparecido en autos, sobre tercera de mejor derecho para el cobro de cantidad, y

Fallo: Que desestimando como desestimaba las excepciones de no acreditarse con la demanda ni aportarse el título en que se funda, en forma principal, el actor y la de defecto legal en el modo de proponer la demanda, debía de desestimar y desestimaba íntegramente la demanda formulada y, en su consecuencia, debía declarar y declaraba no haber lugar a la misma, y sin hacer especial imposición de costas causadas en este juicio, así por esta mi sentencia, que se notificará al rebelde don Francisco Arandía Aguinaco, en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no solicitarse la notificación por la parte demandante dentro del término del quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romera.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Francisco Arandía Aguinaco, mediante la inserción de este edicto en el “Boletín Oficial” de la

provincia, se expide el presente edicto, en Miranda de Ebro, a uno de abril de 1963.—El Juez, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que, a las doce horas del día 14 de enero de 1963, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por doña María Madariaga Bilbao y don José Eguiluz Murga, vecino de Bilbao, en solicitud de permiso de investigación de veinticinco pertenencias de mineral de Caolín, denominado “María”, situado en el paraje “La Ermita y el Brezal”, del término de Molina de Ubierna, perteneciente al Ayuntamiento de Molina de Ubierna, de la provincia de Burgos.

La designación del terrero solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón de mampostería, de las medidas reglamentarias, construido a 300 metros, en dirección norte, 28 este, del mojón kilométrico núm. 18 de la carre-

tera de Burgos-Villarcayo. Desde este punto de partida y en dirección este, 28 sur, se medirán 600 metros colocándose la 1.^a estaca; desde ésta, y en dirección norte, 28 este, se medirán 400 metros, colocándose la 2.^a estaca; desde ésta, y en dirección oeste, 28 norte, se medirán 600 metros, colocándose la 3.^a estaca; desde ésta, y en dirección sur, 28 oeste, se medirán 400 metros, llegándose al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias que se solicitan.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Molina de Ubierna, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 5 de abril de 1963.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 3 de abril de 1963.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares

y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcaldes; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general, y don Carlos López Zárate, Interventor accidental, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celerada el día 27 de marzo último.

DICTAMENES

Beneficencia.

2. Satisfacer al Tribunal Tutelar de Menores de Burgos la cantidad de 12.381 pesetas, importe de las estancias causadas por los menores nacidos en Burgos en los establecimientos afectos a dicho Tribunal, durante el año 1961.

Hacienda.

3. Determinar el destino que ha de darse a las casetas de los antiguos fielatos que es el siguiente: Fielato Central instalado en la Alhóndiga, continúa adscrito al servicio de Arbitrios. 2.^o—Fielato de la Quinta, se asigna a la Comisión de Paseos. 3.^o—Fielatos de las carreteras de Madrid, Francia, Valladolid y Santander y ferrocarril del Norte, se entreguen a las fuerzas de la Guardia Civil, con carácter provisional y sin perjuicio de lo que decida la Dirección General de dicho Cuerpo. 4.^o—Que el fielato de Pisones, se derribe, recuperándose los materiales que sean útiles. 5.^o—Que de momento queden sin destino los fielatos de San Pedro y Santa Ana por existir negociaciones sobre los mismos, y 6.^o—Facultar expresamente a la Permanente para tomar otras decisiones sobre dichos fielatos, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno.

4. Enajenar a favor de don Calixto Pérez Marin, la caseta del antiguo fielato de la carrete-

ra de Logroño, ubicada en terrenos propiedad del adquirente, por el precio de 1.000 pesetas. Para este abono se liquidará a favor de dicho señor y se le hará efectiva la cantidad de 500 pesetas que le adeuda la Corporación por el arrendamiento de los cinco últimos años.

5. Aprobar el acta de la subasta celebrada el día 15 de marzo último, para la adjudicación de carruseles y puestos instalados en el Paseo de la Quinta por el plazo de un mes, en la siguiente forma: Una pista de auto-choque en la cantidad de 10.000 pesetas, a "Autódromos Zaragoza"; un baby infantil, en 5.000 pesetas, a don Joaquín López; un baby de caballitos, en 5.000 pesetas, a don Luis Lacámara; un baby de cadenas, en 5.000 pesetas, a don Antonio Espolio; una churrería en 5.000 pesetas, a don Luis Lacámara, y un puesto de caramelos, en 7.200 pesetas, a don Lorenzo Martínez.

6. Devolver a don Juan Manuel Téllez, la cantidad de 6.898 pesetas, depositadas en concepto de fianza para responder del contrato de suministro de lámparas durante el año 1962.

Obras.

7. Autorizar a don Nicolás Martínez Martínez, para construir un grupo de pabellones en el terreno que posee en el Paseo de los Pisones.

8. Idem a Domínguez y Rodríguez, para reforma y decoración de fachada en la casa número 6, calle General Sanz Pastor.

9. Idem a don Fausto Sancho, para reforma de la planta baja de la casa número 79, calle Vitoria.

10. Idem a don Joaquín Revilla Torices, para construir un pabellón en el patio de la casa número 16, calle C, de la Barriada Illera.

11. Idem a don Florencio

y don Félix Adrián Augulo, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa en construcción, sita en la calle de Miranda, núm. 17.

Personal.

12. Conceder a don Gerardo Alegre Santamaría, Jefe de 2.^a del Cuerpo de Bomberos, una ayuda económica de 280 pesetas, por los gastos ocasionados en el arreglo de boca del interesado.

13. Idem a don Federico López Hortigüela, Jefe de Sección, la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de gratificación por el interés demostrado al frente de la Sección de Arbitrios desde el 29 de abril de 1961 al 11 de julio del año siguiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. El precedente acuerdo se adopta sin perjuicio de que vuelva a la Comisión el expediente, para que, a la vista de lo que el peticionario solicita en el último párrafo de su escrito, sobre que se le reconozca la antigüedad en el cargo de Jefe de Sección a partir de 1.^o de septiembre de 1961, proponga lo que estime pertinente.

Servicios.

Informar favorablemente los siguientes expedientes, pasándolos seguidamente a informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos:

14. En el promovido por don Daniel Tajadura Carcedo, para apertura de un taller mecánico de reparación de automóviles, en la casa número 107, de la calle Vitoria.

15. Idem a don Domingo Arribas López, para apertura de un establecimiento destinado a Carnicería, en la planta baja de la casa número 29, de la calle Villalón.

16. Idem por don José Luis Cogollos Sierra, para apertura de

un taller de reparación de maquinaria agrícola, en la casa número 22, calle Calvario.

17. Idem por don Matías Benavente Zabalza, para apertura de un taller de reparación de automóviles, en la casa número 7, C. Logroño.

18. Proceder a la clausura y cierre inmediato del taller de carpintería que Urpi Rifá, S. A., tiene establecido en la planta baja de la casa número 6, calle Calvario, puesto que carece de licencia municipal preceptiva, hallándose igualmente en manifiestas condiciones de desobediencia en cuanto al cumplimiento y observancia de la sentencia recaída en la jurisdicción Contencioso Administrativa, y que por la Alcaldía se sancione a referida Sociedad por incumplimiento de las prescripciones de la Orden fiscal número 6.

Cuentas.

Se aprobó una de la Comisión de Gobierno.

Urgencia.

Previo la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyeron en el orden del día y fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Uno de la Comisión de Arbitrios, sometiéndolo a la aprobación el padrón que ha de servir de base para la cobranza del recargo municipal sobre la riqueza rústica para el ejercicio de 1963, cuyas cuotas arrojan un total de 132.766,33 pesetas.

Otro de la Comisión de Gobierno, por el que se concede a los PP. Carmelitas de Burgos, una subvención de 2.000 pesetas, para contribuir a los gastos que se ocasionarán con motivo de los actos a celebrar en honor de Santa Teresa de Jesús, al cumplirse el IV Centenario de su llegada a Burgos, en el mes de mayo próximo.

Memoria del Servicio Muni-

cipalizado de Abastecimiento de Aguas, correspondiente al ejercicio de 1962, que arroja un beneficio de 86.818,44 pesetas. Se aprueba sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, acordándose felicitar a don José María Codón Fernández, por la reciente concesión de la Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros, así como a don Julián Lizondo Gascuña, Director de las Escuelas del Magisterio Masculino y de la Escuela de Maestría Industrial de Burgos, por su ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio.

También se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Dr. D. Máximo Muñoz Casas, ex-concejal, y trasladar el pésame a la familia del finado.

Se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Burgos, 4 de abril de 1963.—
El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Acordado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria, celebrada el día seis de marzo próximo pasado, la desafectación del uso y servicio público y convertir en bienes de propios las parcelas siguientes: parcela de 4124,67 metros cuadrados, a la cañada del Puente; 2062,03 metros cuadrados de charca y erial, y sobrante de caminos, 1.460,55 metros cuadrados, en la derecha de la carretera de Valladolid, perteneciente a la ampliación de los polígonos de descongestión de Madrid, por el presente se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría mu-

nicipal, por el plazo de un mes, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 5 de abril de 1963. — El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de construcción de un centro rural y vivienda para el Sr. Médico, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1960.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

Pineda de la Sierra, 2 de abril de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de electrificación a la localidad, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término, en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

Pineda de la Sierra, 2 de abril de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este municipio, referido al 31 de diciembre de 1962, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Adrada, 8 de abril de 1963. El Alcalde, (ilegible).

* * *

Igual anuncio hace el Alcalde de Hontangas.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día de ayer, acordó instruir expediente de modificación de la calificación jurídica de la parcela denominada, Riba y Ribera del Río, sita en el Barrio de Berrueza, de este término municipal, lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de lo previsto en el art. 8.º del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de un mes.

Espinosa de los Monteros, 4 de abril de 1963.—El Alcalde, Prudencio Gómez-Marañón Mazón.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Melgar de Fernamental, 6 de abril de 1963. — El Alcalde, Mariano Zunita Barrio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Juntas vecinales de Huerfía y Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, al décimo día hábil —contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia—, se celebrará la subasta de 2.279 varas de pino silvestre, con un volumen de 47 metros cúbicos de madera, del monte "Sierra Campiña", en la tasación de 26.320 pesetas, e índice de pesetas 32.900.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Junta vecinal de Tolbaños de Abajo, hasta las once horas del día señalado para la subasta, que se celebrará a las doce horas.

El rematante deberá ingresar en el fondo de mejoras, además del 10 por 100 reglamentario, el 30 por 100 del valor de tasación, para resarcirse de los gastos de corta y portes a cargadero.

Tolbaños de Abajo, 5 de abril de 1963. — El Presidente, por delegación, Luis Blanco.